

EL CENTINELA.

MEXICO 23 DE ABRIL DE 1824.

Soto la Marina 10 de abril de 1824.

Secretaria de guerra y marina, comandancia general del estado de las Tamaulipas.

Escmo. sr.—El día 4 del corriente fondeó sobre la barra de este puerto la goleta Jem, procedente de Nueva Orleans con cinco dias de navegacion. Uno de los pasajeros que vienen á bordo, vecino de este estado y sugeto de toda providad, me ha insruído por conducto de un oficial de guarnicion, que á su salida de la na para Orleans, verificada á principios del mes anterior, con allí la don de que á representacion del con sulado y comercio de Cadiz el rey de España envió á Mr. M. resolvió el expedicion que se preparaba en aquel puerto para la América del sur, aumentandola hasta 120 hombres á las órdenes del general Apodaca investido de facultades extraordinarias, con los generales Venegas y Arredondo por segundo y tercer gefe; que el mayor número de las tropas es españolas y hasta 40 franceses, componiendose la oficialidad de aquellas de sargentos y cabos del ejercito, promovidos por el rey de resultas de la desconfianza que tenia de los oficiales antiguos, á quienes separó del servicio; y que poco antes de salir de Orleans vió allí cartas de la Habana en que se decia haber llegado ya á aquel puerto esta expedicion, aunque aumentaban su número extraordinariamente. El capitan del buque confirmó esto al oficial, diciendole sabia de positivo haber llegado á la Habana varios buques de guerra y trasportes con tropas para México, de que no he podido escisir una declaracion mas prolija por hallarse todavia fuera el buque; pero considerando lo

espuesto de bastante importancia y probabilidad, me apresuro á comunicarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del supremo poder ejecutivo para las resoluciones que puedan convenir á la defensa de la pátria.—Dios y libertad. Soto la Marina 10 de abril de 1824.—Escmo. sr.—Felipe de la Garza.—Escmo. sr. ministro de guerra y marina.

COMUNICADO.

Una de las armas de que los anarquistas y revoltosos usan para atacar á la pacidadabilidad y opinion de los buenos, falsas, con la de inventar de infundir desconfianza en los patriotas, despertar á los partidos del abatimiento en que los tenia sumerjidos la ninguna esperanza de realizar sus proyectos, y alentar á los malvados contumaces á fin de que persistan con mas tenacidad en sus ideas. No hay revolucion que no se prepare con mentiras; tan eficaz es este medio para promoverla que no se puede señalar una en que no se haya echado mano de este ardid. Es por tanto obligacion de los ciudadanos amantes del orden, y del verdadero interes de su pátria, combatir esta intriga, y mantener al pueblo en la opinion que conenga á su felicidad. En estos últimos dias no han dejado de valerse de tan punible medio. Iturbide ha sido el instrumento de que se han valido todos los partidos para mentir y ponderar lo que les tiene cuenta. A mas de lo mucho que se ha hablado sobre su persona, motivos de su salida de Liorna y miras ulteriores, no se han contentado con solo eso los enemigos del orden, sino que han toma-

2.
do por materia de sus embustes una causa mas inmediata. Esta ha sido la proclamacion de Iturbide por sus edictos en América. Felizmente los pueblos no se han dejado sorprender á pesar de que la red ha sido tendida con astucia y delicadeza. A Xalisco se ha escrito que para el 19 de marzo debia estar proclamado aquí Iturbide. De Xalisco escriben á acá que para el 14 de abril lo proclamaban allá. A Zacatecas se ha dado noticia de que estaba no solo proclamado en México, sino disuelto el congreso general. A Aguas Calientes, á mas de lo espuesto, se le añade que los diputados iban huyendo, de suerte que algunos habian llegado á San Miguel el grande. A la vez se dice á México por Zacatecas que ya está proclamado Iturbide en aquel estado. La convinacion no puede ser mejor dispuesta, pues de este modo con el ejemplo de un estado se estimula á imitarlo. Es preciso no culpar solo á los iturbidistas y creer que los otros partidos tambien propagan noticias falsas. Aunque á respecto aquellos no se las, no originera del calor político persuadista de que los demas partidos de borbonistas y centralistas han contribuido tambien á sostenerlas, prepararlas ó aumentarlas. No se diga que partidos contrarios no pueden auxiliarse mutuamente. En verdad que no se auxiliarán en lo sustancial, pero si en aquellas cosas que son de un interes comun. El de todos los partidos que existen hoy en América es que haya revolucion. Esto lo consiguen favoreciendo indistintamente á cualquier partido no mas hasta el punto en que la produzca. Despues esta misma revolucion es contrariada por los demas, y he aquí el transtorno general que desean, como el único medio que puede frustrar la consolidacion del gobierno establecido. Por ejemplo Xalisco, ó por mejor decir los partidarios de Iturbide que existan en aquel estado, sabiendo que en México lo han proclamado, y con un partido tal y tan grande que ha podido disolver y poner en fuga á la representacion nacional, toman fuerzas, adquieren procelitos, engrosan su número y lo proclaman. Los buenos ciudadanos, aunque sean

mayores en número, amilanados con las mismas malas noticias que tienen de México, ó no resisten, ó lo hacen con desconfianza, sin entusiasmo, y sin energia, adquiriendo por tanto ventajas el iturbidista.

Este cuadro de Xalisco es el mas lisonjero para los revoltosos de México. Ven verificada la revolucion en aquel estado, que á pesar de los pronósticos de los centralistas y monarquistas moderados y de los medios que se han puesto en movimiento para hacerla efectiva, jamás lo han podido conseguir. Comienzan á desacreditar el sistema, y callando maliciosamente las causas que han producido la revolucion, las atribuyen por esencia al federalismo. Incitan la guerra contra Xalisco, y no solo la hacen con las armas á aquel estado, sino con la opinion, á la que, á su pesar, ven universalmente adoptada. Lo que se propone en Xalisco como un ejemplo, será con poca diferencia lo que suceda en los demas estados. Este puntualmente el teatro que desean los partidos para representar y valer en el papel. Los que se oponen á qui una república federal: los monarquistas que ni esta, ni la central convienen, sino un rey constitucional, y los borbonistas serviles soplarán el fuego de la revolucion, para prepararse ocasion y facilidad de subyugarnos como antes. Todos estos males tendrian su origen de las noticias falsas que se propagan hoy. Los buenos patriotas, repito, deben siempre estar vigilantes para no dejarlas progresar, sino contrariarlas sobre la marcha. Deben tener un motivo de confianza y los revoltosos de desesperacion al ver tan consolidada la opinion de los pueblos en cuanto al sistema federal, pues ni con estas noticias, ni con cuantos resortes se han movido para meterlos en revolucion, se han precipitado hácia ella. Una apatía laudable, prudente y racional, ha reinado en todos sobre este punto. Sirva esto de confusion á los enemigos del sistema, y de aliento á los que tan felizmente lo han sostenido. Sin embargo velen estos siempre, porque aquellos nunca duermen, y si hoy se les frustra un golpe, mañana quizá tendrá efecto. Conviene por tanto que cada estado, sin hacer caso de

noticias, sino para la precaucion y vigilancia, y considerandose como si fuese el único que existiese en América, ponga todo su conato en hacer propagar y consolidar el sistema federal. Este será el mejor y mas inespugnable muro que podemos oponer á sus enemigos; y el camino por donde indefectiblemente llegará la América al colmo de su felicidad = J. B. M.

Proposición hecha al soberano congreso general por el sr. diputado Velez.

Señor:—En distintas ocasiones y de diversas maneras he manifestado los mas ardientes deseos para que se concluya la discusion de la constitucion con la mayor posible brevedad, porque estoy firmemente persuadido, que esta es la única medida capaz de curar radicalmente los males de la nacion que tanto se ponderan. Ella en mi concepto, socorreria mejor que cualquiera otra los departamentos de iturbidistas, borbotones y sobre todo centralistas, que se avanzan mientras las damos lugar de retardar nosotros, como la marcha de las instituciones, ocupándonos exclusivamente en proyectos de leyes provisionales, cuyos resultados son inciertos, y que cuando mas podrán calmar por el momento las convulsiones, sin remediarlas de raiz.

En una de las sesiones anteriores hice notar á V. Sob. que sin embargo de haberse acordado que se discutiera de preferencia el proyecto de constitucion, habia sucedido en algunas sesiones que ni aun se tocára una palabra del referido proyecto, por darse lugar á otros asuntos, que solo interesaban á un particular, ó eran muy notoriamente de mucha menos importancia que la constitucion, que debiera ser la principal y tal vez la única ocupacion de este congreso. No tuve la satisfaccion de que sortiera efecto alguno este mi reclamo, ni aun de que se hiciera constar en los extractos que se publican en los periódicos, como lo supliqué á uno de los señores secretarios, á quien no por esto inculpo en manera alguna, pues que no podría su señoría complacerme, ni tenia tampoco obligacion de hacerlo.

Ayer ha sucedido que anunciada

ya la discusion de la constitucion y aun concedida la palabra, y estando á demas en pie para hacer uso de ella el que la tenia, se le hizo volver á tomar su asiento, con motivo de que habian llegado los secretarios del despacho y se iba á continuar el dictámen pendiente sobre providencias que deben dictarse para asegurar la tranquilidad pública.

Es muy notable, Señor, y no faltará seguramente muchos que hayan reflejado, que cuando siempre se ha tenido en consideracion el estar concedida la palabra aun para dejar de preguntar si algun asunto está suficientemente discutido por mocion de cualquiera sr. diputado, no obstante que lo autoriza para ello el reglamento ahora se ha dejado de tener esta misma consideracion, y se ha reputado como de ninguna importancia el que no hablara el que tenia ya la palabra.

Estas reflexiones, Señor, y el espacio conque se ha discutido lo muy poco de la constitucion que hasta ahora se ha aprobado, podrian dar ocasion á que se creyera que habia un empeño en concluir el dictamen de la constitucion, de que repito que ella es el único medio de salvar la patria.

Así que pido á V. Sob. que dedicandose las dos primeras horas de la discusion á la de los asuntos ordinarios mas urgentes, se ocupen las dos restantes en la de la constitucion, hasta concluirse ésta.

México 22 de abril de 1824.—
Velez.

Mocion que hizo el mismo sr. diputado Velez, sobre su anterior proposición.

Señor:—Antes de ayer presenté á V. Sob. una proposición que tuvo la dignacion de aprobar, contraída á que dedicandose las dos primeras horas de la discusion á la de los asuntos ordinarios mas urgentes, se ocuparán las dos restantes en la de la constitucion, hasta concluirse ésta.

El sr. presidente sin encargarse de la parte espositiva de mi expresada proposición, y sin contestar una palabra á lo que en ella refero de que en el tiempo de su presidencia no se habia cum-

plido con el acuerdo de V. Sob. relativo á que se discutiera de preferencia la constitucion, hizo mocion, segun estoy informado, el dia de ayer para que mi referida proposicion se entendiese despues de discutido el dictámen pendiente sobre providencias que deben dictarse para asegurar la tranquilidad pública.

Es muy conocido el talento claro y perspicaz de su señoría, para creer que pudiera haberse equivocado en dar una inteligencia tan contraria al espíritu de mi repetida proposicion, si hubiera esperado á que se tragara, como pidieron algunos señores, y hubiera reflejado que el principal apoyo de ella lo hago consistir en que el mayor de nuestros males es, en mi concepto, retardar nosotros mismos la marcha de las instituciones, ocupandonos esclusivamente en proyectos de leyes provisorias, cuyos resultados son inciertos, y que cuando mas podrán calmar por el momento las convulsiones sin remediarlas de raiz.

Es tambien muy equivocada la idea del sr. diputado que aseguró que el dia de ayer yo mismo insistí que el objeto de mi prop. era enervar el citado dictámen pendiente sobre providencias que deben tomarse &c.

No he estado, como su señoría, en las córtés españolas ni en otra parte donde pudiera haber aprendido esas tácticas de que tanto se suele abusar en los cuerpos deliberantes, ni pertenezco á otro partido que al de la independenciam, al de la libertad y al de la federacion. En el congreso voto por mí mismo, y es ciertamente muy grande la lijereza con que se me cita á mí mismo por testigo de que en el caso presente eran mis miras torcidas y ajenas de la conducta delicada, franca y sencilla con que el congreso y el público todo ha visto manejar me durante mi mision.

Lo cierto es, Señor, que despues de seis meses de instalada V. Sob. y despues tambien de mes y medio que la comision del ramo presentó el proyecto de constitucion, á penas van discutidos seis de sus artículos, siendo algunos ó la mayor parte de ellos los mismos que estan ya aprobados en la acta constitutiva. Y ¿podremos meditar sin rubor la justa indignacion con que nues-

tros comitentes verán la indolencia con que nos negamos á dedicar para constituirlos, para dar una ley fundamental, el único objeto de nuestra mision, dos de las cuatro horas, que conforme á reglamento empleamos diariamente en sesion? Yo no sé la respuesta que la mayoría del congreso pueda dar á esta pregunta; pero si sé que el espíritu de mi anterior proposicion no fue, como se ha supuesto, entorpecer el dictámen en discusion, pues que sin embargo de que he creido desde un principio, y he acreditado en las votaciones, que el referido dictámen lejos de salvar á la pátria, es un ataque si no á la independenciam, por lo menos á la federacion, he sacrificado, como debia, mi opinion á las decisiones del congreso, y por esto quise que se dedicarán las dos primeras horas de discusion á la de los asuntos ordinarios, sin que pueda decirse, como se ha alegado, que en las clases de estos no entra el citado dictámen; pues que de esta manera no habrá alguno que se llame *dinario*, como que absolutamente los que se tratan en esta sesion escapan de las consideraciones de las *Constituciones* á que se refiere el diputado, ministerio ó particular que los promueve.

Tratandose pues de la inteligencia de una proposicion aprobada ya, y cuyo sentido se ha puesto en duda, no siendo tampoco decoroso revocar de un dia á otro un acuerdo tomado, como debe suponerse con toda la meditacion debida: pido que se pregunte ahora mismo al congreso si se dedicarán las dos horas ultimas de la discusion á la de la constitucion, ocupando las primeras en la del dictámen pendiente y en la de los demas asuntos ordinarios.

México 24 de abril de 1824,=
Velez.

Nota La suscripcion del Centinela la recibe el ciudadano José Maria Alva, en la imprenta de las Escalerillas, á seis reales adelantados por mes en México, y un peso fuera, franco el porte.

MEXICO: 1824.
Imprenta del Ciudadano José Maria Benavente y socios.

